

## COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-3335-2025

Con fecha 09-12-2025 21:48:45 hrs, el titular SALMONES CAMANCHACA S.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

### 1. Identificación de la unidad fiscalizable

**Unidad fiscalizable:** CES LEUCAYEC (RNA 110860)  
**Región:** Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

### 2. Antecedentes generales

**Rol sancionatorio:** D-143-2023  
**Resolución aprueba PdC:** 7 / 2025  
**Fecha resolución aprobatoria:** 10-11-2025  
**Fecha generación PdC electrónico:** 09-12-2025  
**Frecuencia Reporte:** Anual  
**Plazo Reporte:** 10-02-2026  
**Fiscal instructor:** JAIME ALBERTO JELDRÉS GARCÍA

### 3. Información reporte

**Código comprobante envío reporte:** SPDC-3335-2025  
**Fecha de envío reporte:** 09-12-2025 21:48:45  
**Tipo reporte:** Inicial

### 4. Estado de avance del PdC

**Fecha de inicio:** 10-11-2025  
**Fecha de término:** 10-02-2026  
**Nº reporte:** 1 de 2.



## **5. Cronograma (comprometido)**

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respeto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.



## 6. Reporte acciones

### Hecho 1

Superar la producción máxima autorizada en el CES LEUCAYEC (RNA 110860), durante el ciclo productivo entre el 13 de marzo de 2019 y el 04 de julio de 2020.

### Acciones Principales

Nº Identificador:	1
Acción:	Reducción de la producción del CES Leucayec en el ciclo productivo 2021-2022, en 359,72 toneladas, en relación con lo autorizado por la RCA N°371/2008.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Limitación de producción
Fecha Inicio:	28-04-2021
Fecha Término:	28-05-2022
Indicadores de Cumplimiento:	Producción del ciclo productivo 2021-2022 del CES Leucayec igual a 4.640,28 toneladas.



Forma de Implementación:	<p>Durante el ciclo productivo 2021-2022 del CES Leucayec, se efectuó una rebaja efectiva de 359,72 toneladas a la producción autorizada por el Proyecto Técnico y RCA (no existían restricciones sectoriales o ambientales) mediante una reducción en el número de ejemplares sembrados respecto del ciclo 2019-2020, de acuerdo a lo declarado por el titular y recogido en Resolución Exenta N°2177, de 30 de julio de 2021, de la SUBPESCA, y cosecha a menor peso promedio por individuo respecto del ciclo 2019-2020, lo que permitió hacerse cargo de parte de la sobreproducción objeto de la formulación de cargos.</p> <p>Lo anterior, según se da cuenta mediante los reportes emitidos por el titular en el Sistema de Información de Fiscalización de la Acuicultura (SIFA) para el ciclo 2021-2022; la Declaración de siembra del CES para los años 2019 y 2021; y las Declaraciones de Cosecha Efectiva del CES para los años 2020 y 2022, todo lo cual se acompaña en Anexo 2 del PdC.</p> <p>Además de la planificación inicial de siembra reducida para este ciclo, durante todo el ciclo 2021-2022 se hizo seguimiento a la biomasa del CES mediante la aplicación de los procedimientos que se recogieron en el Protocolo a que se refiere la Acción N° 3 del PdC, según se explica en los documentos acompañados en el Anexo 3 del PdC.</p>
Costos Incurridos:	586.536.626
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



## Estado de Avance Reportado:

Conforme a los antecedentes acompañados, es posible señalar que la reducción efectiva de la producción del CES Leucayec correspondiente al ciclo productivo 2021-2022 ya se encuentra implementada, de acuerdo a lo comprometido en el PdC.

En particular, el titular dio cumplimiento a la acción mediante la disminución efectiva de 359,72 toneladas respecto de la producción autorizada por la RCA N°371/2008 y el Proyecto Técnico, disminución que se materializó a través de dos medidas:  
(i) reducción en el número de ejemplares sembrados en comparación con el ciclo 2019-2020, y  
(ii) cosecha a menor peso promedio por individuo respecto del ciclo 2019-2020.

El cumplimiento de esta acción fue verificado durante todo el ciclo productivo 2021-2022, tanto a través de la planificación inicial de la siembra reducida como del seguimiento continuo de la biomasa del CES, aplicando los procedimientos establecidos en el Protocolo Control de Cumplimiento de Límite de Biomasa (P-PCP-16). Este seguimiento permitió asegurar que la biomasa se mantuviera dentro de los rangos compatibles con la reducción comprometida.

Conforme a lo anterior se acompañan los antecedentes que acreditan el cumplimiento de esta acción, incluyendo:

- Reportes emitidos por el titular en el Sistema de Información de Fiscalización de la Acuicultura (SIFA) correspondientes al ciclo 2021-2022;
- Informe de costos incurridos en la reducción efectiva de producción en el CES Leucayec para el ciclo productivo 2021-2022;
- Declaraciones de siembra del CES para los años 2019 y 2021;
- Declaraciones de Cosecha Efectiva del CES para los años 2020 y 2022; y
- Informe Consolidado de ejecución y evolución de la acción N°1: Reducción efectiva de producción CES Leucayec Ciclo 2021-2022.

Todos estos documentos permiten verificar que la reducción productiva comprometida fue implementada en la forma y oportunidad declaradas, dando pleno cumplimiento a la Acción N°1 del Programa de Cumplimiento.



Fecha Inicio Efectivo:	28-04-2021
Fecha Término Efectivo:	28-05-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>Se acompañan los antecedentes que acreditan el cumplimiento de esta acción, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reportes emitidos por el titular en el Sistema de Información de Fiscalización de la Acuicultura (SIFA) correspondientes al ciclo 2021-2022;</li> <li>• Informe de costos incurridos en la reducción efectiva de producción en el CES Leucayec para el ciclo productivo 2021-2022;</li> <li>• Declaraciones de siembra del CES para los años 2019 y 2021;</li> <li>• Declaraciones de Cosecha Efectiva del CES para los años 2020 y 2022; y</li> <li>• Informe Consolidado de ejecución y evolución de la acción N°1: Reducción efectiva de producción CES Leucayec Ciclo 2021-2022.</li> </ul>
Medios de Verificación:	- Accion 1.rar
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	2
Acción:	Reducción de la producción del CES Leucayec en el ciclo productivo 2023-2024, en 619,91 toneladas, en relación con lo autorizado por la RCA N°371/2008.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Limitación de producción
Fecha Inicio:	25-03-2023
Fecha Término:	22-06-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Producción del ciclo productivo 2023-2024 del CES Leucayec igual a 4.380,09 toneladas.



Forma de Implementación:	<p>Durante el ciclo productivo 2023-2024 del CES Leucayec, se efectuó una rebaja efectiva de 619,91 respecto de la producción autorizada por el Proyecto Técnico y RCA (no existían restricciones sectoriales o ambientales) lo que permitió hacerse cargo de la parte restante de la sobreproducción objeto de la formulación de cargos, mediante una reducción en el número de ejemplares sembrados respecto del ciclo 2019-2020, de acuerdo a lo declarado por el titular y recogido en Resolución Exenta N° 241, de 16 de octubre de 2023, de la SUBPESCA, acompañada en el Anexo 2 del PdC , y cosecha a menor peso promedio por individuo respecto del ciclo 2019-2020 .</p> <p>En total, se redujeron 619,91 toneladas de biomasa.</p> <p>Lo anterior, según se da cuenta mediante los reportes emitidos por el titular en el Sistema de Información de Fiscalización de la Acuicultura (SIFA) para el ciclo 2023-2024; la Declaración de siembra del CES para los años 2019 y 2023; y las Declaraciones de Cosecha Efectiva del CES para los años 2020 y 2024, todo lo cual se acompaña en Anexo 2 del PdC.</p> <p>Además de la planificación inicial de siembra reducida para este ciclo, durante todo el ciclo 2023-2024 se hizo seguimiento a la biomasa del CES mediante la aplicación de los procedimientos que se recogieron en el Protocolo a que se refiere la Acción N° 3 del PdC.</p>
Costos Incurridos:	435.683.596
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Conforme a los antecedentes acompañados, es posible señalar que la reducción comprometida para el ciclo productivo 2023-2024 del CES Leucayec ya fue implementada en su totalidad, alcanzando una rebaja efectiva de 619,91 toneladas respecto de la producción autorizada en la RCA N°371/2008 y el Proyecto Técnico vigente.</p> <p>El cumplimiento de esta acción se materializó mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) la reducción en el número de ejemplares sembrados respecto del ciclo 2019-2020; y</li> <li>(ii) la cosecha a menor peso promedio por individuo en comparación con el ciclo 2019-2020.</li> </ul> <p>El cumplimiento fue verificado durante todo el ciclo 2023-2024 mediante la planificación de la siembra reducida y el seguimiento continuo de la biomasa del CES, aplicando los procedimientos establecidos en el Protocolo Control de Cumplimiento de Límite de Biomasa (P-PCP-16). Dicho seguimiento permitió controlar en forma permanente la evolución de la biomasa y asegurar el cumplimiento oportuno de la reducción comprometida.</p> <p>Conforme a lo anterior se acompañan los antecedentes que acreditan el cumplimiento de esta acción, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reportes emitidos en el Sistema de Información de Fiscalización de la Acuicultura (SIFA) para el ciclo 2023-2024;</li> <li>• Declaración de siembra del CES correspondiente al año 2023;</li> <li>• Declaraciones de Cosecha Efectiva del CES del año 2024;</li> <li>• Informe de costos incurridos en la reducción efectiva de producción en el CES Leucayec para el ciclo productivo 2023-2024; y</li> <li>• Informe Consolidado de ejecución y evolución de la acción N°2: Reducción efectiva de producción CES Leucayec Ciclo 2023-2024.</li> </ul> <p>Todos estos documentos permiten verificar que la reducción productiva comprometida fue implementada en la forma y oportunidad declaradas, dando pleno cumplimiento a la Acción N°2 del Programa de Cumplimiento.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	25-03-2023
Fecha Término Efectivo:	22-06-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	<p>Se acompañan los antecedentes que acreditan el cumplimiento de esta acción, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reportes emitidos en el Sistema de Información de Fiscalización de la Acuicultura (SIFA) para el ciclo 2023-2024;</li> <li>• Declaración de siembra del CES correspondiente al año 2023;</li> <li>• Declaraciones de Cosecha Efectiva del CES del año 2024;</li> <li>• Informe de costos incurridos en la reducción efectiva de producción en el CES Leucayec para el ciclo productivo 2023-2024; y</li> <li>• Informe Consolidado de ejecución y evolución de la acción N°2: Reducción efectiva de producción CES Leucayec Ciclo 2023-2024.</li> </ul>
Medios de Verificación:	- Accion 2.rar
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	3
Acción:	Elaboración de Protocolo de Control de la Biomasa Producida, que defina el proceso de planificación en su conjunto, supuestos, parámetros, flujo de revisión, aprobación, distribución y registro considerando plazos para cada etapa.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	01-06-2025
Fecha Término:	30-06-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Protocolo elaborado en la forma y en el plazo comprometido.



Forma de Implementación:	<p>Se elaboró por parte de la Subgerencia de Planificación y Calidad de Cultivos de Salmones Camanchaca S.A., un Protocolo de Control de la Biomasa Producida, cuyo objeto es establecer un procedimientos para hacer uso de los sistemas informáticos AquaFarmer y Aquafuture, permitiendo a su vez controlar que la biomasa producida en los CES de la compañía se ajuste al máximo autorizado conforme a su Proyecto Técnico y RCA, y considerando las eventuales restricciones sectoriales que se presenten, en su caso, así como las posibles reducciones que se deriven de la eventual aprobación de este PdC, como escenario base del respectivo CES.</p> <p>Conforme al Protocolo, se realizarán evaluaciones periódicas respecto de la producción del CES y su adaptación a la curva de crecimiento de biomasa proyectada. Esta evaluación deberá realizarse durante el transcurso del ciclo productivo, con una periodicidad de al menos 60 días (cada 2 meses). En caso de detectarse diferencias entre la biomasa obtenida y la estimada conforme al Protocolo, con objeto de cumplir con la producción máxima autorizada, se adoptarán acciones.</p> <p>En esa línea, el Protocolo incluye dentro de sus contenidos: i) Calidad de registros de Información en el Centro de Cultivo; ii) Programa de Cosechas; iii) Auditoría de siembra y cosecha; iv) Plan de Alerta Temprana (PAT), el que considera las acciones a implementar en caso de que la producción proyectada se encuentre dentro del umbral de seguridad que va del -5% al -1% en la producción conforme al Proyecto Técnico: cuando el centro se encuentre próximo o en proceso de cosecha, se dará aviso inmediato a las áreas de producción y operaciones para ejecutar ajustes o restricciones en la dieta, y/o ajustes en la planificación de la cosecha según corresponda; mientras que, un rango menor del -1% determina la suspensión inmediata de alimentación; v) Sistema de registro de implementación de las acciones del PAT; y, vi) Evaluación de la eficacia del protocolo mediante “Indicadores de Gestión”.</p> <p>Cabe señalar que en diciembre de 2020 se comenzó a elaborar e implementar el referido protocolo, el cual se actualizó y finalizó en junio de 2025.</p> <p>Se acompaña en Anexo 5 del PdC, copia del Protocolo actualizado, junto a sus anexos.</p>
Costos Incurridos:	0



Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Conforme a los antecedentes acompañados, es posible señalar que el Protocolo Control de Cumplimiento de Límite de Biomasa (P-PCP-16) fue elaborado en la forma y dentro del plazo comprometido, encontrándose completamente finalizado en junio de 2025 y disponible para su implementación en los CES de la compañía. El Protocolo fue desarrollado por la Subgerencia de Planificación y Calidad de Cultivos de Salmones Camanchaca S.A. y tiene por objeto establecer un procedimiento estandarizado para el uso de los sistemas informáticos AquaFarmer y Aquafuture, permitiendo controlar que la biomasa producida se ajuste al máximo autorizado por el Proyecto Técnico y la RCA.</p> <p>El cumplimiento de esta acción se verificó mediante la elaboración del documento que define, de manera detallada, el proceso de planificación productiva, sus supuestos, parámetros de control, flujo de revisión y aprobación interna, distribución de información y mecanismos de registro, estableciendo además plazos específicos para cada una de estas etapas.</p> <p>El Protocolo comenzó a ser elaborado e implementado en diciembre de 2020, fue actualizado y finalizado en junio de 2025, dando cumplimiento íntegro a los compromisos establecidos en esta acción.</p> <p>Para efectos del presente reporte inicial, se adjuntan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Protocolo Control de Cumplimiento de Límite de Biomasa (P-PCP-16);</li> <li>• Informe analítico consolidado de implementación del Protocolo;</li> <li>• Planificación de cosecha;</li> <li>• Planificación de producción (P-PCP-10); y</li> <li>• Procedimiento de muestreo de peces (P-PCP-08).</li> </ul> <p>Todos estos antecedentes permiten verificar que el Protocolo de Control de la Biomasa Producida fue elaborado, actualizado y puesto a disposición en la forma y oportunidad comprometidas, dando pleno cumplimiento a la Acción N°3 del Programa de Cumplimiento.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-06-2025
Fecha Término Efectivo:	30-06-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	Para efectos del presente reporte inicial, se adjuntan: <ul style="list-style-type: none"><li>• Protocolo Control de Cumplimiento de Límite de Biomasa (P-PCP-16);</li><li>• Informe analítico consolidado de implementación del Protocolo;</li><li>• Planificación de cosecha;</li><li>• Planificación de producción (P-PCP-10); y</li><li>• Procedimiento de muestreo de peces (P-PCP-08).</li></ul>
Medios de Verificación:	- Acción Nº3 (1).zip
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 09-12-2025 21:48

*El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.*

